

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	10-63795- -4	FECHA:	2013-03-12 11:28:35
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 10-63795- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 5058
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2008/010068				
Fecha de Presentación Internacional	27/11/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 64 a 146	27/Mayo/2010
Reivindicaciones:	Folios 147 a 149	27/Mayo/2010
Prioridad:	EP 07122952.0	11/Diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria,

sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Combinaciones de compuesto activo que contienen isotianilo un compuesto de flubendiamida y un compuesto de neonicotinoides”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por hongos o insectos de cultivos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona combinaciones de compuestos activos que contienen isotianilo, flubendiamida y de forma opcional otro insecticida del grupo de neonicotinoides.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01 N 43/80, 47/40, 51/0; A 01P 1/0.

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (b))

El objeto de la reivindicación 17 no se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 10 y 11 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

Las reivindicaciones de 6 a 9 presentan un procedimiento para controlar de forma curativa o preventiva los hongos fitopatógenos, tal como se encuentran presentadas estas reivindicaciones hacen referencia al uso de la composición.

Las reivindicaciones 12 a 16 presentan un procedimiento de protección de una semilla y/o brotes y follaje de una planta cultivada, estas reivindicaciones hacen referencia al uso de la composición.

6. De la solicitud de patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 11 de 2007. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/101541	“Synergistics compositions”	13/Septiembre/2007
D2	WO 2007/101542	“Combinations of active ingredients with insecticidal properties”	13/Septiembre/2007
D3	WO 2005/009131	“Fungicidal agent combinations ”	3/Febrero/2005

El documento D1¹ divulga una novedosa composición que consiste de una ftalamida de fórmula (I). Dicha composición tiene excelente acción insecticida y fungicida (resumen).

El documento D2² divulga mezclas novedosas que contienen al menos un ingrediente de fórmula (I) y al menos un nenicotinoide de fórmula (II) (resumen).

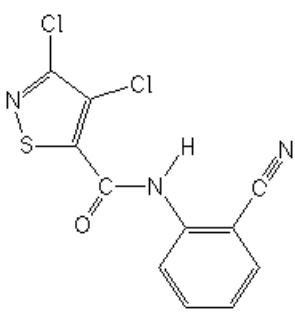
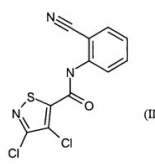
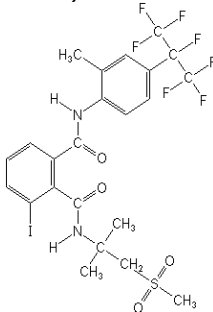
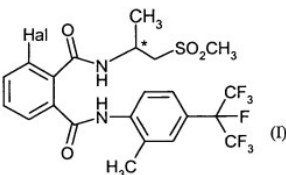
El documento D3³ divulga combinaciones novedosas d 3,4-dicloroisotiazol-5-carboxil-(2 cianoanilida) de fórmula (I) y agentes de grupos 1 a 8, estas composiciones presentan excelentes propiedades fungicidas (resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una combinación de compuesto activo que comprende (A) isotianilo y (B) un compuesto activo insecticida adicional, flubendiamida”.*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Combinación de compuesto activo que comprende	Composición insecticida y fungicida que contiene
A) Isotianilo 	 (Págs. 1 y 2)
B) Flubendiamida 	 (Págs. 1 y 2)

1URL: <http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2007101541&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28wo2007101541%29>

2URL: <http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2007101542&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28wo2007101542%29>

3URL: [http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2005009131&recNum=1&docAn=EP2004008073&queryString=FP:\(WO2005009131\)&maxRec=1](http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2005009131&recNum=1&docAn=EP2004008073&queryString=FP:(WO2005009131)&maxRec=1)

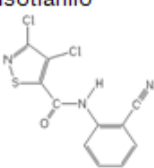
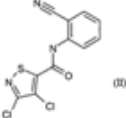
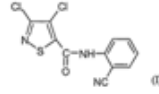
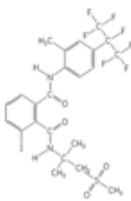
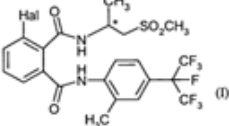
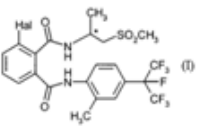
Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña composiciones fungicidas e insecticidas constituidas por los compuestos de fórmula (I) y fórmula (II).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en: “Una combinación de compuesto activo que comprende (A) isotianilo y (B) un compuesto activo insecticida adicional flubendiamida y (C) un compuesto insecticida adicional seleccionado de neonocotinoides...”

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Combinación de compuestos activos que comprende	Composición insecticida y fungicida que contiene	Composición que contiene	Composición que contiene
A) Isotianilo 	 (Págs. 1 y 2)	No divulga	 (Págs. 1 a 3)
B) Flubendiamida 	 (Págs. 1 y 2)	(Págs. 1 a 5) 	No divulga
C) Un compuesto activo insecticida adicional de neonicotinoides seleccionados de: imidacloprida, acetamiprida, clotianidina, tiacloprida, tiametoxam, imidacloprid, nitempiram, dinotefurano.	No divulga	Un compuesto del grupo de neonicotinoides seleccionado de: tiametoxam, clotianidin, tiacloprid, dinotefuran, acetamiprid, nitempiram, imidacloprid. (Págs. 1 a 5)	Un compuesto nicotinoide seleccionado de: Imidacloprid, tiacloprid, tiametoxam, clotianidin, nitempiram, acetamiprida. (Págs. 1 a 3)

Los documentos D1, D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones insecticidas y fungicidas que contienen principios activos de las fórmulas I y II así como compuestos neonicotinoides.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia de los compuestos neonicotinoides.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D2 consiste en la presencia de isotianilo.

El efecto que logra el incluir los compuestos del grupo de neonicotinoides es que aumenta la acción plaguicida de la composición por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para aumentar su acción plaguicida y hacerlas más eficientes”.

Sin embargo, la utilización de compuestos del grupo de neonicotinoides ya esta divulgada en el documento D2, que se refiere a composiciones con acción fungicida e insecticida. (Págs. 1 a 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los compuestos neonicotinoides del documento D2 en las composiciones a base de isotianilo divulgadas en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Con respecto al documento D3 se observa que la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la composición de D3 consiste en la presencia de flubendiamida. Por su parte, la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia de los compuestos neonicotinoides.

El efecto que logra el incluir los compuestos del grupo de neonicotinoides es que aumenta la acción plaguicida de la composición por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para aumentar su acción plaguicida y hacerlas más eficientes”.

Sin embargo, la utilización de compuestos del grupo de neonicotinoides ya esta divulgada en el documento D3, que se refiere a composiciones con acción fungicida e insecticida. (Págs. 1 a 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los compuestos neonicotinoides del documento D3 en las composiciones a base de isotianilo divulgadas en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 2 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18). Puesto que las reivindicaciones dependientes 3 –5 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007/101541	1 a 5	Novedad y Nivel Inventivo
D2	WO 2007/101542	1 a 5	Nivel inventivo
D3	WO 2005/009131	1 a 5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza